

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **01 OCT. 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 001-2019-GLCM-OA-MDJLBYR, de fecha 16 de setiembre del 2019, (i)
El Informe N° 1143-2019-UGRHySL/OAF/MDJLBYR, de la Unidad de Gestión de
Recursos Humanos y Seguridad Laboral Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza. A través de la Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDJLBYR, de fecha 03 de mayo de 2019, se designó en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a la CPC, Rosa Elena Villafuerte Pauca, cargo que venía siendo ocupado por la CPCC, Gladys Libertad Ccapatinta Mamani, estableciéndose en su artículo segundo se deje sin efecto a partir de dicha fecha cualquier disposición que se oponga a la resolución en mención.

Que, al no habersele designado funciones, ni cargo a la CPCC, Gladys Libertad Ccapatinta Mamani, corresponde a la Gerencia de Administración Financiera a través de la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral encargar funciones de acuerdo a su nivel alcanzado, ello con eficacia anticipada desde la fecha en que se designó a la actual contadora, en concordancia con el artículo 17, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. ESTABLECER que a fecha 03 de mayo del 2019 la servidora CPCC, Gladys Libertad Ccapatinta Mamani, HA CESADO en sus funciones como ex Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDJLBYR.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU



ARTÍCULO 2do: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera a través de la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral que se asigne funciones a la servidora en mención, conforme a su nivel alcanzado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

[Signature]
C.D. Pait Ronda Andrade
 ALCALDE



- c.c. Alcaldía
- Gerencia de Administración Financiera
- Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral
- Titular
- Archivo.
- CAPB/pytr